

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M6-GC-12
		Versión: 03
		Página 1 de 6

Radicado Interno No: 20230000680

1. NECESIDAD:

La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas –ESU, deber propender por de los bienes a su cargo y dotar a los funcionarios y a las instalaciones de elementos que permitan una correcta y eficiente prestación de los servicios, en condiciones de comodidad, salubridad, oportunidad y continuidad para con éstos y los usuarios del servicio prestado, cumpliendo con el normal funcionamiento y desarrollo de sus actividades, por lo que es necesario el suministro permanente de insumos de escritorio, papelería y en general elementos de oficina, productos de tecnología, productos de cafetería, primeros auxilios y botiquín para brindar un buen ambiente laboral y satisfactorio a sus funcionarios.

La adecuada prestación de los servicios exige contar con el suministro de elementos de aseo para las labores diarias de limpieza e higienización, así mismo, para mantener en buen estado los muebles y evitar su deterioro. Brindar a los servidores públicos un ambiente de trabajo sano, libre de contaminación que pueda afectar su salud y el normal funcionamiento, como también la atención de la cafetería para los funcionarios, clientes y visitantes, por lo tanto, el presente estudio previo obedece a los requerimientos realizados por las diferentes áreas, siendo insumos de primer orden para el desarrollo de sus tareas, los elementos de papelería, de oficina, de tecnología, de cafetería y botiquín, entre otros.

Por lo expuesto, se hace necesario disponer del suministro de los insumos y elementos para el desarrollo de las actividades diarias de nuestros funcionarios y colaboradores y debido a que la entidad no posee la infraestructura necesaria para almacenar los bienes a adquirir y que algunos de ellos tienen fechas de vencimiento cortas, los elementos serán entregados por el proveedor en las cantidades solicitadas, en los periodos establecidos o pactados en el contrato durante la vigencia.

En coherencia con lo anterior, es menester adelantar un proceso de selección para contratar un proveedor que suministre los insumos y elementos para el desarrollo normal de las actividades diarias en los tiempos que sean solicitados por la ESU.

- 2. OBJETO:** Suministro de insumos y elementos de papelería, tecnología, aseo, cafetería, primeros auxilios y oficina para suplir las necesidades de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas –ESU.
- 3. ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:** El suministro de insumos y elementos de papelería, tecnología, aseo, cafetería, primeros auxilios y oficina, entre otros, requeridos por la ESU.

No	DESCRIPCION
1	SOLUCION DE HIPOCLORITO DE SODIO PARA DESINFECCION Y LIMPIEZA DE AMBIENTES AL 99.9% X 3800ML
2	DESENGRASANTE LIQUIDO INDUSTRIAL BIODEGRADABLE 4 LTR
3	ESCOBA CABO DE MADERA 1.20 CMS
4	ESPONJA LAVAPLATOS
5	JABON LIQUIDO 80500 X 1000 ML



**ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE
CONTRATACIÓN**

Código: FT-M6-GC-12

Versión: 03

Página 2 de 6

6	JABON LIQUIDO DE 500C PARA MANOS
7	PAPEL HIGIENICO JUMBO SUP, ECON,H,S,X 400 PARA DISPENSADOR 83410 (PAQ X 4)
8	TOALLA DE COCINA MULTIUSOS
9	TOALLA DE MANO EN ROLLO X 100 MTS, PAQ X6 PARA DISPENSADOR 83158
10	TOALLA DE PAPEL DOBLADA EN Z X 150 UNIDADES
11	TOALLA DE TELA BLANCA (SACUDIDOR)
12	TRAPERA PABILO CLASICA PALO 1.50 CM
13	BOLSA DE BASURA COLOR BLANCO 65X90 (PAQ X 100 UNID)
14	BOLSA DE BASURA COLOR VERDE 65X90 (PAQ X 100 UNID)
15	BOLSA DE BASURA COLOR NEGRA 65X90 (PAQ X 100 UNID)
16	BOLSA DE BASURA PAPELERA COLOR NEGRA 46X46 (PAQ X 100 UND)
17	ALCOHOL ETILICO IGUAL O SUPERIOR AL 70%
18	MASCARILLA DESECHABLE CON ELASTICO CAJA X 50 UND
19	FILTRO DE TELA PARA GRECA DE CAFÉ DE 45 TINTOS
20	AGUA BOTELLA PERSONAL X 600ML
21	AROMATICA FRUTO ROJO
22	AZÚCAR REFINADA PAQUETE X 200 SOBRES POLIETILENO
23	BEBIDA AROMATICA SABORES SURTIDOS
24	CAFÉ POLVO INSTANTANEO X 170 GR
25	CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO MEDIO X 2500 GR
26	MEZCLADOR MADERA X 1000
27	SERVILLETA DOBLE HOJA 25X25 CM BLANCA X 100
28	VASO DESECHABLE PARA GASEOSA 7 ONZAS (PAQ) PLASTICO
29	VASOS CARTON 7 ONZAS X 50 UND
30	VASO CARTON 4 ONZ *50 UNIDADES
31	BEBIDA GASEOSA SABORES SURTIDOS X 3.125L
32	GALLETA SALADA FORMA RECTANGULAR X 9 PAQ 234GR
33	CAJA DE BOLÍGRAFOS CRISTAL CLÁSICO X 12 LAPICEROS NEGRO.
34	BANDERITAS DE 25,4 X 43,2 MM X 50 UNIDADES
35	MARCADOR PERMANENTE PUNTA FINA NEGRO
36	PILAS ALCALINAS AA 1,5 VOLTIOS X 2 UNIDADES
37	RESALTADOR DESECHABLE COLORES SURTIDOS
38	PAPEL NATURAL EARTH PACT REPROGRAF CARTA 75GMS RESMA
39	RESMA OFICIO PAPEL RECICLABLE 75 GR (EARTH PACT)
40	MEMORIA USB 32GB
41	TECLADO
42	MOUSE
43	CABLE HDMI
44	MULTI PUERTOS

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M6-GC-12
		Versión: 03
		Página 3 de 6

Importante:

- En caso de requerirse, la empresa podrá solicitar cualquier modificación o cambio en los ítems antes descritos y que no se tenía contemplado en la cotización inicial, y el proveedor seleccionado deberá suplir esta necesidad solicitada con anticipación, siempre y cuando presente cotización del mismo y ella este acorde a los precios del mercado.
- Los productos y/o elementos deben entregarse en condiciones apropiadas, garantizando la calidad y conservación del mismo.
- El proveedor deberá entregar las hojas de seguridad de los productos químicos que se requieran.
- Cuando los productos y/o elementos requieren garantía, está deberá entregarse por escrito en los términos de la Ley 1480 de 2011 y de la Circular Única según lo presupuestado para el año 2023 de la Superintendencia de Industria y Comercio.
- La solicitud de los productos y/o elementos, se realizará de acuerdo a las necesidades de la ESU.
- Entregar los productos y/o elementos en las oficinas de la ESU, en caso de cambio de lugar, este será notificado por escrito. El transporte correrá por cuenta del proveedor.
- Incluir en la propuesta todos los costos asociados y en pesos colombianos.

4. IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR: Contrato de suministro

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: El presente proceso de contratación de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, su adquisición se fundamenta en la normatividad vigente para la Solicitud Privada de Oferta específicamente en la causal señalada en el artículo 22 del manual de contratación de la ESU.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO: Luego de adelantar un referenciamiento de mercado que permitió calcular el presupuesto de la respectiva contratación, su monto y el de posibles costos asociados se detalla lo siguiente:

Nota: Los valores de referencia del mercado se obtuvieron luego de ponderar el listado de elementos de uso corriente y su respectivo valor.

7. ESTUDIO DEL MERCADO: Los proveedores que enviaron información para estudios previos basados en cantidades unitarias fueron:

No.	OFERENTE	VALOR INCLUIDO IVA
1	Referenciamiento 1	\$1.384.405,05
2	Referenciamiento 2	\$1.086.225
3	Referenciamiento 3	\$1.553.069

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO El valor estimado del contrato será por **TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$ 33.822.896)** incluido IVA, los cuales configuran una bolsa por el presupuesto del año 2023, todos los costos directos e indirectos,

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M6-GC-12
		Versión: 03
		Página 4 de 6

tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de contratación, la cual será distribuida así:

ITEM	VALOR INCLUIDO
ELEMENTOS DE ASEO	\$ 20.081.641
ELEMENTOS DE CAFETERIA	\$ 8.192.806
ELEMENTOS DE PAPELERIA	\$ 5.548.449

9. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN: Con base en el anterior referenciamiento de mercado, la ESU cuenta con el presupuesto para dicha contratación que se deberá ejecutar así:

ELEMENTOS	CENCO	CPC	RUBRO	PRESUPUESTO
ASEO	13176	61276	21202010061001-1	\$ 20.081.641
CAFETERÍA	13177	62127	21202020061101-1	\$ 8.192.806
PAPELERÍA	13371	62151	21202020060901-1	\$ 5.548.449
TOTAL				\$ 33.822.896

10. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN: La Empresa para la Seguridad y soluciones Urbana - ESU, seleccionará la oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, satisfaga las necesidades de la Entidad y cumpla con todo lo establecido en los estudios previos.

11. RIESGOS: Ver matriz en archivo Excel.

12. GARANTÍAS EXIGIDAS: El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de “LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU”, una garantía única a favor de entidades estatales que ampare el cumplimiento de las obligaciones contractuales, otorgada por una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia por la Superintendencia Financiera y preferiblemente con poderes decisorios en el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín:

- **Cumplimiento:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del mismo, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
- **Calidad de los bienes y servicios:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato. La vigencia deberá cubrir la duración del contrato y seis (6) meses.
- **Calidad del servicio:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato. La vigencia deberá cubrir la duración del contrato y seis (6) meses.
- **Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal:** Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato y con vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.

13. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO: La contratación no cobijada por Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio.

14. CONDICIONES CONTRACTUALES:

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATO

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M6-GC-12
		Versión: 03
		Página 5 de 6

OBLIGACIONES DE LA ESU:

- Solicitar de manera oportuna los servicios requeridos.
- Informar detalladamente los elementos o insumos requeridos para mayor entendimiento por parte del proveedor.
- Pagar oportunamente las obligaciones contraídas por el contrato a celebrarse.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

- Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con el estudio previo y de conformidad con la propuesta presentada por el contratista.
- Cumplir con todo lo señalado en la propuesta y atender con prontitud y efectividad las solicitudes, condiciones y recomendaciones que dentro de los términos del contrato el supervisor del mismo establezca.
- Entregar en las fechas que establezca la Entidad, los bienes que vaya necesitando.
- Suministrar y emplear por su cuenta y riesgo el personal y elementos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.

15. PRODUCTOS Y/O SERVICIOS: En desarrollo de las anteriores obligaciones, el contratista se obliga a suministrar los siguientes productos y/o servicios descritos en el numeral 3 del presente estudio previo.

16. FORMA DE PAGO: La ESU pagará al Contratista mediante pagos parciales de acuerdo con las entregas realizadas, previo envío de factura por parte del proveedor seleccionado y emisión de recibo a satisfacción de la producción por parte del supervisor designado para este contrato por la ESU. La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.

- El contratista deberá acreditar la efectiva prestación del servicio y/o producto por medio de una constancia de recibo firmada por el beneficiario. Una vez aprobada la constancia de recibo por parte del supervisor del contrato, éste emitirá el recibo a entera satisfacción del producto y/o servicio contratado.
- Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipio al que se cause por razón de la celebración, ejecución y pago de este Contrato serán a cargo exclusivo del contratista.
- En virtud del Contrato entre los impuestos, tasas y contribuciones que se generen estarán a cargo del contratista. En todo caso, corresponde al contratista sufragar todos los impuestos, tasas y contribuciones entre otros, que le correspondan de conformidad con la normatividad vigente.
- Una vez recibida a satisfacción la factura o cuenta de cobro correspondiente, la ESU tendrá treinta (30) días calendario para proceder a su pago. En caso de incurrir en mora en los pagos, la ESU reconocerá al CONTRATISTA un interés equivalente al DTF anual de manera proporcional al tiempo de retraso.

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M6-GC-12
		Versión: 03
		Página 6 de 6

- Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago.

17. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: La Supervisión del Contrato estará a cargo de la Subgerente Administrativa y Financiera quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad.

18. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo del presente contrato será desde la aprobación de las garantías por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU, hasta el 31 de diciembre 2023, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

19. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El objeto del contrato se ejecutará en el Distrito especial de Medellín y/o Área Metropolitana.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

MARELBI VERBEL PEÑA

Subgerente Administrativa y Financiera

Revisó: Cristian Ferney Lopez Castrillon - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica
 Proyecto: Jennifer Carolina Ortiz Olmedo - Profesional Universitario Subgerencia Admn y Fra